

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2019/4991** *Aprobación inicial de de nuevas Ordenanzas.*

#### **Edicto**

El Pleno municipal, en sesión de fecha 15 de octubre de 2019 ha resuelto aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas:

- “Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Navas de San Juan”.
- “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por carga de agua para tratamientos fitosanitarios en los surtidores instalados en el término municipal de Navas de San Juan”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navas de San Juan, a 04 de noviembre de 2019.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.